REVISÓN JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una vez terminado el evento de subasta, el día 14 de abril de 2020 se requiere Justificación precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el resultado de la subasta inversa electrónica, adelantada a través de la plataforma Secop II.

Se requieren a los proponentes:
C.I. MORASU SAS (lote 1)
DOUZE SAS (lotes 2 y 4)
FERNANDO GUERRERO CARO (lote 3)

Que dentro del plazo otorgado por la Entidad los proponentes DOUZE SAS y FERNANDO GUERRERO CARO presentan respuesta.

Por su parte el proponente para el Lote No. 1 - MORASU SAS solicita plazo adicional, la entidad accede otorgar un plazo adicional hasta las 11:00 a.m.

Vencido el segundo plazo, no se recibe justificación por parte del proponente MORASU SAS incurriendo este en el numeral 3 de las causales de rechazo según el Anexo Explicativo: "*3. Cuando las razones dadas por el proponente frente a un ofrecimiento artificialmente bajo, no sean satisfactorias para la Entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la guía de Colombia Compra Eficiente (De aplicar)*".

Dado que el segundo proponente en orden de elegibilidad FERNANDO GUERRERO CARO también ofertó un descuento elevado, se procede a requerirlo para que justifique su oferta, otorgándole plazo para ello.

En este orden de ideas procede el comité a revisar las sustentaciones de precios remitidas por los proponentes, encontrando que las cuatro justificaciones cumplen con lo requerido por la Entidad y que los cálculos aritméticos con correctos, así mismo cada una cuenta con revisión técnica.

Debidamente justificado - LOTE No. 1
Proponente con mejor precio en segundo orden **FERNANDO GUERRERO CARO**
Debidamente justificado - LOTE No. 2
Proponente con mejor precio **DOUZE SAS**
Debidamente justificado - LOTE No. 3
Proponente con mejor precio **FERNANDO GUERRERO CARO**
Debidamente justificado - LOTE No. 4
Proponente con mejor precio **DOUZE SAS**

MARÍA FERNANDA CAMARGO JIMÉNEZ
Evaluador Técnico

MARIO ALEXANDER LANZA BUSTOS
Evaluador Técnico

HOLDMAN JAVIER GALEANO SAAVEDRA
Evaluador Financiero

HUGO ANDRÉS RESTREPO ARIAS
Evaluador Técnico

Vo. Bo. LAURA MARCELA OLARTE GÉLVEZ
Evaluador Jurídico